

# sumario

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.4.OTROS

- Ayuntamiento de Comillas**  
**CVE-2015-12874** Información pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de los Edificios Públicos Municipales. Pág. 10019
- Ayuntamiento de Piélagos**  
**CVE-2015-12923** Aprobación inicial y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales. Pág. 10020
- Ayuntamiento de Solórzano**  
**CVE-2015-12910** Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Pág. 10021

## 9.ELECCIONES

- Junta Electoral de Zona de Laredo**  
**CVE-2015-12951** Relación de candidaturas presentadas a las Entidades Locales Menores en las Elecciones Locales Parciales del día 20 de diciembre de 2015. Pág. 10022
- Junta Electoral de Zona de Reinosa**  
**CVE-2015-12966** Relación de candidaturas presentadas a las Entidades Locales Menores en las Elecciones Locales Parciales del día 20 de diciembre de 2015. Pág. 10023
- Junta Electoral de Zona de Santander**  
**CVE-2015-12965** Ausencia de presentación de candidaturas para las Entidades Locales Menores en las Elecciones Locales Parciales del día 20 de diciembre de 2015. Pág. 10024

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.4.OTROS

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2015-12874** *Información pública de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de los Edificios Públicos Municipales.*

El pleno de la corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015, acordó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de los Edificios Públicos Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Comillas, 12 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

[2015/12874](#)

CVE-2015-12874

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2015-12923** *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 12 de noviembre de 2015, las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales, se someten a información pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Conexión a la Red.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras Domiciliarias y de Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y Acometidas a la Red General.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Piélagos, 13 de noviembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/12923

CVE-2015-12923

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

## AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2015-12910** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Solórzano, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Solórzano, 9 de noviembre de 2015.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2015/12910

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

## 9.ELECCIONES

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

**CVE-2015-12951** *Relación de candidaturas presentadas a las Entidades Locales Menores en las Elecciones Locales Parciales del día 20 de diciembre de 2015.*

Don Óscar Ferrer Cortines, presidente de la Junta Electoral de Zona de Laredo,  
Hace saber: Que se acompañan para su publicación en ese Boletín Oficial de Cantabria, las candidaturas presentadas en esta Junta Electoral de Laredo.

Y, para su publicación en ese Boletín Oficial de Cantabria, expido y firmo el presente.

Laredo, 17 de noviembre de 2015.

El presidente,  
Óscar Ferrer Cortines.

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 2015

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

CANDIDATURAS PRESENTADAS A PEDANÍAS

MUNICIPIO DE RUESGA

ALCALDE PEDÁNEO DE OGARRIO

PARTIDO POPULAR

1. DON JUAN FRANCICO GARCÍA PIEDRA.  
SUPLENTES  
DON ALEJO PEDRO MARÍA FERNÁNDEZ BARQUÍN.  
DON MIGUEL OCHOA DIEGO.  
DON ADRIÁN LÓPEZ GARCÍA.

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

1. DON EMILIO GÓMEZ SAIZ.  
SUPLENTE  
DON ALFONSO GARCÍA CANO.

[2015/12951](#)

CVE-2015-12951

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

**CVE-2015-12966** *Relación de candidaturas presentadas a las Entidades Locales Menores en las Elecciones Locales Parciales del día 20 de diciembre de 2015.*

Publicación de candidaturas. Fase presentación.  
Elecciones Locales Parciales 2015 - alcaldes pedáneos.

Relación de candidaturas a alcalde pedáneo de las entidades locales menores del municipio de Campoo de Yuso.

Concejo Abierto: Villasuso.  
Candidatura: Partido Popular.

Candidatura del Partido Popular:  
1. José López Gutiérrez.

Relación de candidaturas a alcalde pedáneo de las entidades locales menores del municipio de Santiurde de Reinosa.

Concejo Abierto: Somballe.

Candidatura del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):  
1. Manuel Ángel López González.

Reinosa, 17 de noviembre de 2015.  
El presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa,  
Firma ilegible.

[2015/12966](#)

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 91

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTANDER

**CVE-2015-12965** *Ausencia de presentación de candidaturas para las Entidades Locales Menores en las Elecciones Locales Parciales del día 20 de diciembre de 2015.*

Rosa María de la Visitación Villán, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Santander.  
CERTIFICO: Que por la Junta Electoral de Zona de Santander, en fecha 17 de noviembre de 2015, se adoptó acuerdo del tenor literal siguiente en su único:

ÚNICO.- ELECCIONES LOCALES PARCIALES. NO PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

MUNICIPIO: Santiurde de Toranzo.  
EATIM: Acedera.

Se acuerda publicar en el BOC, la ausencia de presentación de candidaturas para la Junta Vecinal de la Entidad Local de Acedera, perteneciente al municipio de Santiurde de Toranzo, cumpliéndose de esta manera el trámite previsto en el artículo 47.1 de la LOREG, a los meros efectos de comunicar toda candidatura.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente.

Santander, 17 de noviembre de 2015.  
La secretaria,  
Rosa María de la Visitación Villán.

[2015/12965](#)